Número de resolución:
PA/850529/2026/2686
Fecha 11 de noviembre de 2026

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que, por Resolución de 3 de agosto de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2026-2027, destinadas a la realización de acciones de formación conducentes a certificados profesionales con compromiso de contratación, a realizar por entidades de formación (BOPA NÚM.154, de 11 de agosto de 2026).

SEGUNDO.- Que, al amparo de dicha convocatoria pública, las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** a la presente, presentaron solicitud de subvenciones para desarrollar acciones formativas con compromiso de contratación posterior por los importes y para la acciones formativas que figuran en el mismo.

TERCERO.- Que, por la Comisión de Valoración prevista en el apartado decimoprimero de la convocatoria mencionada han sido analizadas, en fecha 23 de octubre de 2026, las solicitudes presentadas relacionadas en el **Anexo I.** Habiéndose declarado admitidas a la fase de valoración las entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo II** y comprobándose en la documentación aportada la acreditación de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para adquirir la condición de entidades beneficiarias, según consta en el acta de la misma fecha.

CUARTO.- Que la Comisión de Valoración a la vista de la valoración técnica obtenida por las solicitudes recogidas en el **Anexo II** propone, por unanimidad, la concesión de las subvenciones para el desarrollo de las acciones formativas, según características e importes y para las entidades que figuran en el **Anexo III** de la presente.

QUINTO.- Por Resolución de 28 de octubre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se fija la distribución del crédito convocado por periodo de solicitud al amparo de la Convocatoria de subvenciones públicas para 2026-2027 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias , destinadas a la realización de acciones de formación conducentes a certificados profesionales con compromiso de contratación, a realizar por entidades de formación, que queda como sigue:

Periodos de solicitud	Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total

	85.01.322J.741.001	85.01.322J.771.012	85.01.322J.781.032	
1º	14.815,00 €	123.904,50 €	14.984,38 €	153.703,88 €
2º	14.815,00 €	42.762,17 €	96.126,73 €	153.703,90 €
3º	14.815,00 €	83.333,33 €	55.555,56 €	153.703,89 €
Totales	44.445,00 €	250.000,00 €	166.666,67 €	461.111,67 €

Respectando en todo caso los créditos máximos convocados dentro de las aplicaciones, que se mantienen conforme a la siguiente tabla:

	Código Proyecto	2026	2027	Total
85.01.322J.741.001	2026/000879	26.667,00 €	17.778,00 €	44.445,00 €
85.01.322J.771.012		150.000,00 €	100.000,00 €	250.000,00 €
85.01.322J.781.032		100.000,00 €	66.666,67 €	166.666,67 €
TOTAL		276.667,00	184.444,67 €	461.111,67 €

SEXTO.-Que las entidades con informe favorable a la concesión de subvención han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudoras de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles y no estar incursas en ninguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Que la concesión de las presentes subvenciones se realizará con cargo a la aplicación 85.01.322J.771.012 (código de proyecto 2026/000879) de los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias para el año 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al organismo autónomo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se le encomienda la gestión de las políticas en materia de empleo, conforme a la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, mediante el Decreto 49/2025, de 29 de abril, por la que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y por el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 214/2023 de 16 de diciembre, y por el que se establece que corresponde al Servicio Público de Empleo las competencias en materia de formación profesional para el empleo.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 3 del Decreto del Principado de Asturias 71/1992,

de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones y el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8. a) de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante la persona titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones de formación conducentes a certificados profesionales con compromiso de contratación dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas, a realizar por entidades de formación que figuran en el ANEXO III a la presente, por los importes y para las finalidades señalados.

SEGUNDO.- Disponer el gasto pertinente a favor de las entidades que figuran en el Anexo III, con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012 (PEP 2026/000879) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y según la distribución de anualidades establecidas en el precitado Anexo.

TERCERO.- La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las entidades beneficiarias, personas trabajadoras desempleadas participantes y a las acciones de formación objeto de financiación. Las entidades beneficiarias deberán realizar las acciones de formación en los términos previstos en la convocatoria rectora de este tipo de ayudas aprobada mediante Resolución de 3 de agosto de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se convocan subvenciones públicas para 2026-2027, destinadas a la realización de acciones de formación conducentes a certificados profesionales con compromiso de contratación, a realizar por entidades de formación (BOPA NÚM.154, de 11 de agosto de 2026), observando el régimen de obligaciones y los plazos de ejecución y justificación regulados en dicha Resolución.

CUARTO.- El pago de la subvención se efectuará en los términos previstos en el Apartado Decimonoveno de la convocatoria.

Estableciéndose los siguientes plazos de solicitud del anticipo:

- Hasta el 25 por ciento del importe concedido: desde la publicación de la resolución de concesión hasta el 15 de diciembre de 2026.

- Para el 35 o el 60 por ciento del importe concedido: hasta el 25 de enero de 2027.

QUINTO.- Desestimar el resto de acciones admitidas que no figuren en el Anexo III por razones de insuficiencia presupuestaria para concederlas. El crédito sobrante se trasladará al procedimiento de selección inmediatamente posterior.

SEXTO.- Notificar a las entidades beneficiarias, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por
BORJA SANCHEZ GARCIA
Presidente del Servicio Público de
Empleo
Principado de Asturias a 11 de
noviembre de 2026 20:01:18

ANEXOS

ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA 2026-2027 DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, A REALIZAR POR ENTIDADES DE FORMACIÓN

(1º Periodo de solicitud)

Nº Expediente	Fecha Solicitud	Entidad beneficiaria	NIF	Acción	Cód. Espec.	Modalidad impartición	Nº Alumnos	Horas teoría	Mod. Ecº	Horas For. Empresa	Mod. Ecº F.E.	% Comprometido	Subvención solicitada
AYUD/2026/93512	31/08/2026	L'Arguma, S.L.	B33655069	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	Presencial	14	450	6,29 €	80	3,00 €	57% (8 personas)	42.987,00 €
				Atención sociosanitaria a personas dependientes	SSCS0208	Teleformación	14	450	5,00 €	80	3,00 €	57% (8 personas)	34.860,00 €

				en instituciones sociales									
AYUD/2026/93663	01/09/2026	CK Senior Gestión SL	B52518198	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	Presencial	15	450	6,29 €	80	3,00 €	41% (7 personas)	46.057,50 €
				Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	Presencial	15	450	6,29 €	80	3,00 €	41% (7 personas)	46.057,50 €
				Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	SSCS0108	Aula Virtual	15	600	6,29 €	80	3,00 €	41% (7 personas)	60.210,00 €

ANEXO II - VALORACIONES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA 2026-2027 DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, A REALIZAR POR ENTIDADES DE FORMACIÓN

(1º Periodo de solicitud)

Nº Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Acción	Subvención solicitada	Capacidad	Inserción Laboral	Áreas Prioritarias	Colectivos	Discapacidad	Abandono	Igualdad	Total.
AYUD/2026/93512	L'Arguma, S.L.	B33655069	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	42.987,00 €	15	10	15	10	15	0	7	72
			Atención sociosanitaria a personas dependientes en	34.860,00 €	15	10	15	10	15	0	7	72

			instituciones sociales									
AYUD/2026/93663	CK Senior Gestión SL	B52518198	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	46.057,50 €	15	5	15	10	0	5	15	65
			Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	46.057,50 €	15	5	15	10	0	5	15	65
			Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	60.210,00 €	15	5	15	10	0	5	15	65

ANEXO II - VALORACIONES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA 2026-2027 DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, A REALIZAR POR ENTIDADES DE FORMACIÓN

(1º Periodo de solicitud)

Nº Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Acción	Subvención solicitada	Capacidad	Inserción Laboral	Áreas Prioritarias	Colectivos	Discapacidad	Abandono	Igualdad	Total.
AYUD/2026/93512	L'Arguma, S.L.	B33655069	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	42.987,00 €	15	10	15	10	15	0	7	72
			Atención sociosanitaria a personas dependientes en	34.860,00 €	15	10	15	10	15	0	7	72

			instituciones sociales									
AYUD/2026/93663	CK Senior Gestión SL	B52518198	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	46.057,50 €	15	5	15	10	0	5	15	65
			Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	46.057,50 €	15	5	15	10	0	5	15	65
			Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	60.210,00 €	15	5	15	10	0	5	15	65

ANEXO III – CONCESIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA 2026-2027 DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, A REALIZAR POR ENTIDADES DE FORMACIÓN

(1º Periodo de solicitud)

Entidad beneficiaria	NIF	Acción Formativa	Cód Especialidad	Modalidad impartición	AL.	Horas	Módulo Económico	Importe Solicitado	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Puntuación
L'Arguma, S.L.	B33655069	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	Presencial	14	450	6,29 €	42.987,00 €	25.792,20 €	17.194,80 €	72
		Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	Teleformación	14	450	5,00 €	34.860,00 €	20.916,00 €	13.944,00 €	72
Total L'Arguma, S.L.								77.847,00 €	46.708,20 €	31.138,80 €	
CK Senior Gestión, S.L.	B52518198	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208	Presencial	15	450	6,29 €	46.057,50 €	27.634,50 €	18.423,00 €	65

Total CK Senior Gestión, S.L.	46.057,50 €	27.634,50 €	18.423,00 €	
TOTAL	123.904,50 €	74.342,70 €	49.561,80 €	